



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025

  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo

  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025

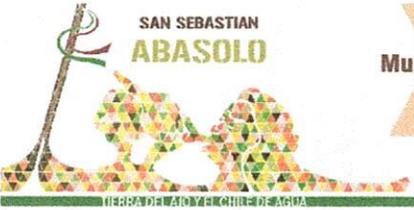
**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN  
ABASOLO, DISTRITO TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.**

  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula Oax  
2023

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025

  
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

*[Signature]*  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reitera en la obligatoriedad de los Municipios para administrar los recursos económicos de que dispongan con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

*[Signature]*  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prevé como objetivos del Sistema, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; llevando a cabo acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas para que el Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, establece un sistema de normas para sancionar, por la autoridad administrativa competente, a quienes teniendo el carácter de servidores públicos, en ejercicio de sus funciones, incurran en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a observar en el desempeño de la función pública, correspondiendo su aplicación, en el ámbito de competencia, a los ayuntamientos, quienes pueden promover en la esfera administrativa, todo lo que estimen conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones;

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023

Que la ética es una disciplina que estudia la conducta humana, bajo un punto de vista normativo, entendiendo que esta afecta a quienes le rodean y por ello son necesarios principios que permitan al individuo actuar bajo ciertas normas que regulen su conducta;

Que, de acuerdo a los cambios que exige la sociedad para con los servidores públicos, se deben actualizar las disposiciones que deben regir cada una de las funciones públicas, debiendo contener los principios en los que se guiará la Gestión Pública Municipal; de observancia generalizada en el servicio público, que

*[Signature]*  
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023

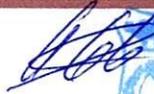


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023

contenga reglas claras que tengan como fin prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad e impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, con el propósito de asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, de la calidad de sus servicios, de un cambio de actitud en el ejercicio del servicio público;

Que la ética del servidor público se convierte en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales en un régimen democrático, y en consecuencia, resulta trascendente que la Administración Pública Municipal actualice su código de ética que oriente el desempeño de los servidores públicos hacia lo que es benéfico para la sociedad, y recuperar la confianza de los ciudadanos en las Instituciones, como única manera de lograr un gobierno municipal sólido que cuente con la participación social como resultado de un buen desempeño de sus autoridades;

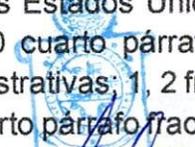
Que, entre las tendencias internacionales y nacionales para el fomento de una Administración Pública regida por la ética, se encuentran: el combate a la corrupción, una adecuada selección del personal, así como el diseño y aplicación de Códigos de Ética, como instrumentos para reforzar positivamente la conducta de las y los servidores públicos, pues abarca al mismo tiempo aspectos preventivos, de gestión y de control;

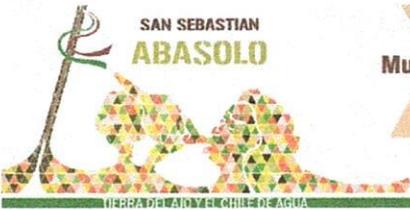
Que, la adhesión a modelos de comportamiento basados en la honestidad, la ética y el profesionalismo, son pilares fundamentales para la consolidación de un Buen Gobierno.

Que de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 dentro de sus objetivos primordiales, es el de generar una gestión pública transparente, con acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Que el Comité de Contraloría y Transparencia del Municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca, se ha creado con la finalidad de revisar y vigilar el desempeño de los servidores públicos municipales y cuente con facultades para iniciar procedimientos administrativos de responsabilidad y establezca las sanciones que correspondan, con tal de transparentar la función pública municipal y reforzar sus controles internos.

Por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 3 fracción XXI, 4 fracción I, 6, 7, 10 cuarto párrafo fracción I y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2 fracción I, 3 fracciones XI y XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8 fracción II, 9 cuarto párrafo fracción I y 15 de la Ley de Responsabilidades

  
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.



UNION EQUIDAD JUSTICIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, 88 fracción IV, 126 BIS, 126 QUATER fracciones V, VII, XVIII, XXVII y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal, se emite el siguiente:

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

CAPITULO 1
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.

El presente Código es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Municipio de San Sebastián Abasolo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 2.

Este Código de Ética constituirá un elemento de la política de integridad de los servidores públicos municipales, para el fortalecimiento de un servicio público municipal ético e íntegro, contiene los principios y valores considerados como fundamentales para el desempeño del servicio público y busca incidir en el comportamiento de las personas servidoras públicas.

Artículo 3.

Para efectos de este Código de Ética, se entiende por:

I. Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca.

II. Contraloría Municipal: Comité de Contraloría y Transparencia del Municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca.

III. Código: Código de Ética del Honorable Ayuntamiento Constitucional Municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula Oax.
2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula Oax.
2023

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**IV. Servidor Público (a):** Toda Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal centralizada y descentralizada quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

**V. Principios:** Conjunto de normas o parámetros éticos fundamentales que rigen el pensamiento o conducta humana.

**VI. Valores:** Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios que requieren de un aprendizaje o desarrollo social, y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano.

**VII. Virtudes:** Cualidades que se traducen en hábitos y actitudes para obrar correctamente.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**CAPITULO 2.**  
**DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE BUEN GOBIERNO.**

**Artículo 4.**  
Principios constitucionales y legales que todo servidor público municipal debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función:

**I. Legalidad:** Las personas servidoras públicas municipales deben hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y, por ende, cumplirán las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**II. Honradez:** Las personas servidoras públicas municipales, se conducirán en todo momento con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscarán o aceptarán compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE EDUCACION**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**TREASURERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco  
Dtto. Tlacolula, Oax.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

*[Signature]*

conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

*[Signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

**III. Lealtad:** Las personas servidoras públicas municipales, corresponden a la confianza que el Ayuntamiento les ha conferido; deberán tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y deben satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*

**IV. Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas municipales darán a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

*[Signature]*

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

**V. Eficiencia:** Las personas servidoras públicas municipales, actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*

**VI. Economía:** Las personas servidoras públicas municipales, en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con estricto apego a la legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

**VII. Disciplina:** Las personas servidoras públicas municipales, desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*

**VIII. Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas municipales deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA



disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**IX. Objetividad:** Las personas servidoras públicas municipales, deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.

**X. Transparencia:** Las personas servidoras públicas municipales, en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.



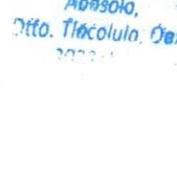
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**XI. Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas municipales, asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades las responsabilidades que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**XII. Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas municipales, deben ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.

**XIII. Eficacia:** Las personas servidoras públicas municipales, actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula,  
2023-2025



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



**TESTEADORA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023

**XIV. Integridad:** Las personas servidoras públicas municipales, actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

**XV. Equidad:** Las personas servidoras públicas municipales, procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

**CAPITULO 3**  
**DE LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.**

**Artículo 5.**

De manera complementaria las y los servidores públicos deberán tener presente y cumplir en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones los principios institucionales siguientes:

**I. Interés Público:** Las personas servidoras públicas municipales actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

**II. Respeto:** Las personas servidoras públicas municipales, se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

**III. Respeto a los Derechos Humanos:** Las personas servidoras públicas municipales, respetarán los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán de conformidad con los Principios de: *Universalidad* que establece que los derechos humanos

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; *de Interdependencia* que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; *de Indivisibilidad* que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y *de Progresividad* que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**IV. Igualdad y no discriminación:** Las personas servidoras públicas municipales, prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**V. Equidad de género:** Las personas servidoras públicas municipales, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán en todo momento, que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**VI. Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas municipales, en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumirán una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoverán en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023

**VII. Cooperación:** Las personas servidoras públicas municipales, colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
San Sebastián  
Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**VIII. Liderazgo:** Las personas servidoras públicas municipales, en todo momento serán guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; para ello fomentarán y aplicarán en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

**CAPITULO 4.  
DE LAS VIRTUDES Y ACTITUDES DE  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.**

  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula Oax

  
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**Artículo 6.**  
Las y los servidores públicos deben de caracterizarse por gozar de una amplia gama de virtudes, entre ellas debemos encontrar las siguientes:

**I. Puntualidad.** Hacer las cosas a su debido tiempo; llegar a un lugar a la hora convenida.

**II. Disciplina.** Poner en práctica, en toda circunstancia u ocasión, acciones de una manera ordenada y perseverante para alcanzar un bien o fin determinado.

**III. Cortesía.** Manifestar respeto y atención hacia otro individuo. Expresar buenas maneras y conocimiento de las normas sociales que se consideran como correctas o adecuadas.

**IV. Calidad en el servicio.** Ofrecer al ciudadano (a) los mejores procesos bienes o servicios. Hacer las cosas de manera correcta y expedita.

**V. Profesionalización.** Mantener un espíritu constante de superación para garantizar la calidad del que hacer institucional, que permita a las y los servidores públicos a contribuir a que su misión sea más efectiva y abierta.

**VI. Solidaridad.** Mostrar disposición y esfuerzo para resolver los problemas de las y los ciudadanos; considerar el quehacer público como un ejercicio del deber que la y el servidor público está obligado a brindar.

**VII. Participación.** Desempeñar el cargo con una actitud permanente de comunicación y diálogo con las y los ciudadanos relacionados con nuestro

  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula Oax.

  
REGIDURÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula Oax.  
2023

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.



desempeño para involucrarnos de manera personal u organizada en todas aquellas actividades que potencialicen las acciones públicas y sociales, tendientes a resolver problemas colectivos.

**VIII. Tolerancia.** Respetar toda situación, acción, postura de condescendencia u opiniones diversas o contra puestas.

**Artículo 7.**

Se contempla, para el servicio público municipal, reglas de integridad, que los distintos ámbitos del servicio público municipal deberán observar, tomando como base las siguientes:

**a) Actuación Pública;** El servidor público municipal que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, deberá conducirse con transparencia, integridad, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

1. Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
2. Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
3. Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
4. Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o función para beneficio personal o de terceros.
5. Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023-2025

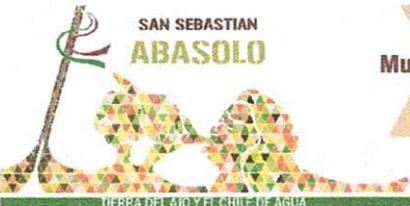
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023

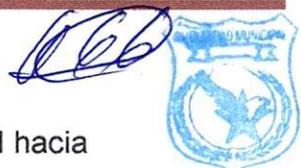
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dpto. Tlaxolula, Oax  
2023



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023

6. Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político electorales.

7. Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.

8. Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.

9. Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apearse a las disposiciones normativas aplicables.

10. Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.

11. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

12. Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de las instituciones municipales.

13. Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.

14. Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.

15. Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.

16. Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos previstos en los planes y programas gubernamentales.



**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025



**REGIDURÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

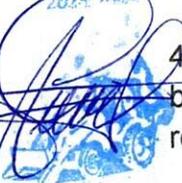


UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián Abasco  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**INDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2023

17. Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.

18. Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

19. Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de su cargo público.

**b) Información Pública.** El servidor público municipal que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, deberá conducir su actuación conforme al principio de transparencia y resguardará la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

1. Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.

2. Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.

3. Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.

4. Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.

5. Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.

6. Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.

7. Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.

  
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián Abasco,  
Dpto. Tlacolula, Oax.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlaxolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dto. Tlaxolula, Oax.  
 2023-2025

- 8. Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- 9. Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.

**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlaxolula, Oax.  
 2023-2025

**INDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlaxolula, Oax.  
 2023-2025

- 10. Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- 11. Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dto. Tlaxolula Oax.  
 2023-2025

**c) Trámites y servicios.** El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atenderá a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlaxolula, Oax.  
 2023-2025

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- 1. Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- 2. Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- 3. Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- 4. Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- 5. Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlaxolula, Oax.  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlaxolula, Oax.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlaxolula Oax.  
 2023

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dto. Tlaxolula, Oax.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

6. Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

**d) Administración de bienes muebles e inmuebles.** El servidor público municipal que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participe en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administre los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

1. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
2. Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
3. Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
4. Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
5. Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
6. Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
7. Utilizar el parque vehicular de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la estructura de la administración pública municipal en que labore.

  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
  
**REGIDURÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023



SAN SEBASTIAN  
ABASOLO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

8. Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.

9. Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran relacionados y destinarlos a fines distintos al servicio público.

**e) Control interno.** El servidor público municipal que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participe en procesos en materia de control interno, generará, obtendrá, utilizará y comunicará siempre información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

1. Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.

2. Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.

3. Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.

4. Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.

5. Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.

6. Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

7. Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.

  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

8. Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, o al Código de Conducta.



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo.  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

9. Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

10. Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.

11. Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

**f) Procedimiento administrativo.** El servidor público municipal que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participe en procedimientos administrativos tendrá una cultura de denuncia, respetará las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

1. Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
2. Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
3. Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
4. Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
5. Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
6. Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.



REGIDURÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula,  
2023-2025



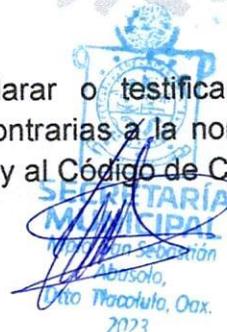
REGIDURÍA  
DE SALUD  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023



7. Dejar de proporcionar o negar documentación o información que la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.

8. Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

**g) Desempeño permanente con integridad.** El servidor público municipal que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, conducirá su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

1. Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.

2. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

3. Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.

4. Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.

5. Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.

6. Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.

7. Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

8. Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.

9. Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

10. Utilizar el parque vehicular oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la estructura de la administración pública municipal en que labore.

11. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.

12. Obstruir la presentación de denuncias, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

13. Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

14. Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

**h) Comportamiento digno.** El servidor público municipal, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función se conducirá en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tenga o guarda relación en el servicio público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

1. Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasco,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasco Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA



2. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseos, jalones.

3. Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera directa el interés sexual por una persona.

4. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.

5. Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.

6. Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.

7. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

8. Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

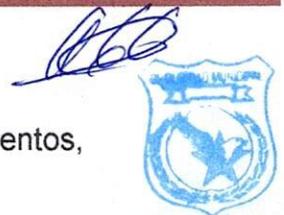
9. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

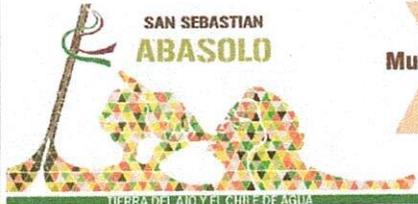
10. Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

11. Llevar a cabo denuncias de compañeras y compañeros de trabajo con información falsa, con el fin de afectar su reputación.

12. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.

13. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.





UNION EQUIDAD JUSTICIA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025

14. Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

15. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.

16. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

17. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

18. En el cumplimiento de sus funciones, poner en riesgo su seguridad y la de su equipo de trabajo.



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025

**CAPITULO 5.  
DE LA OBLIGATORIEDAD.**

**Artículo 8.** Las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, están obligados a cumplir las disposiciones de este Código, lo cual deberá ser supervisado por el titular de la Contraloría Municipal o en su caso el Órgano de Control Interno.

**Artículo 9.** Las y los servidores públicos, al ocupar el cargo, deberán suscribir una carta compromiso en la que se comprometerán a desempeñar su empleo, cargo o comisión, conforme a los principios y valores establecidos en este código.

**CAPITULO 6.  
DE SU APLICACIÓN.**

**Artículo 8.** La Contraloría Municipal o en su caso, el Órgano de Control Interno, será la dependencia competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento de este Código, lo cual deberá ser supervisado por el titular de la Contraloría Municipal.



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax  
2023-2025



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasco,  
Dtto. Tlacolula, Oax



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNION EQUIDAD JUSTICIA

*[Signature]*

**Artículo 9.** Cualquier persona servidora pública municipal o particular podrá hacer del conocimiento de los incumplimientos al Código de Ética:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dtto. Tlacolula, Oax.  
 2023-2025

- I. Al **Comité**, en su carácter de instancia preventiva, y podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código, y,
- II. Al **Órgano Interno de Control**, quien determinará si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dtto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

**CAPITULO 7.  
 DE LAS SANCIONES.**

**Artículo 10.** La y el servidor público que se desempeñe sin apego a los valores y principios señalados en este Código, pueden incurrir en faltas infracciones o incluso delitos; en esos casos las sanciones se aplicarán conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; independientemente de las sanciones dispuestas en las Leyes penales y civiles del Estado.

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dtto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

**CAPITULO 8.  
 DE LA PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

**Artículo 11.** Para la divulgación, conocimiento y apropiación de este Código de ética, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, establecerán programas, capacitaciones, pláticas para la divulgación de dicho instrumento en sus diferentes áreas, asimismo solicitarán a la Contraloría Municipal, la capacitación que refuerce la prevención y sensibilización para evitar la materialización de riesgos éticos y, en su caso, refuerce la formación del juicio ético necesario para su prevención.

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dtto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

Los mecanismos de capacitación y pláticas a que se refiere el párrafo anterior, se impartirán de manera presencial o virtual, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio del servicio público municipal.

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dtto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

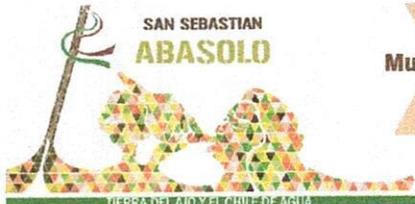
*[Signature]*

**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo  
 Dtto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dtto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dtto. Tlacolula Oax  
 2023

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián  
 Abasolo,  
 Dtto. Tlacolula, Oax.  
 2023



SAN SEBASTIAN  
ABASOLO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNION EQUIDAD JUSTICIA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023-2025

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Abasolo,  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2023

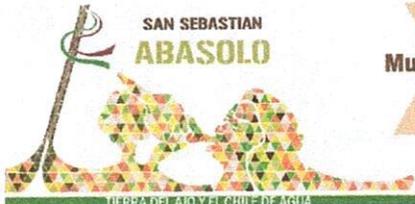
**Artículo 12.** Para la promoción de la ética en el servicio público municipal, como una tarea y un compromiso asumidos personal y colectivamente, las diversas áreas del municipio, promoverán la transversalización de las políticas de integridad pública a través de la sensibilización, la divulgación y la capacitación, así como la promoción de un liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública municipal.

**Artículo 13.** Las Personas Servidoras Públicas municipales, promoverán programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses y difundirán materiales de apoyo en dichas materias dirigidos a quienes laboran en el servicio público municipal.

**TRANSITORIOS**

**Artículo único.** – Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de San Sebastián Abasolo.

San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca, a 16 de noviembre del 2023.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 Municipio de San Sebastián Abasolo Distrito Tlacolula, Oaxaca. Período 2023-2025  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNION EQUIDAD JUSTICIA

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián Abasolo  
 Dto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Sebastián Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Sebastián Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax  
 2023-2025

 <b>C. María Sara Gómez Galán</b> <b>Presidenta Municipal Constitucional</b>	
 <b>C. Facundo López Méndez</b> <b>Síndico Municipal</b>	
 <b>C. Bernardo Mateo Martínez</b> <b>Regidor de Hacienda</b>	 <b>C. Pedro Méndez Martínez</b> <b>Regidor de Obras</b>
 <b>C. Casilda Gloria Juárez Méndez</b> <b>Regidora de Educación</b>	 <b>C. Alfonso García García</b> <b>Regidor de Seguridad Pública</b>
 <b>C. María Glafira Gutiérrez Acevedo</b> <b>Regidor de Salud.</b>	 <b>C. Cecilia Morales Méndez</b> <b>Secretario Municipal.</b>

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Sebastián Abasolo,  
 Dto. Tlacolula Oax  
 2023

**SECRETARÍA**  
 Mpio. San Sebastián Abasolo,  
 Dto. Tlacolula, Oax.  
 2023